



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Facultad de Ciencias de la Educación  
Secretaría Académica

**DISPOSICION N° 07/2020**  
**CIPOLLETTI, 24 DE MAYO DE 2020**

**VISTO:**

La Disposición S.A. UNCo. Nro. 05/2020; referida al procedimiento para rendir el examen por última asignatura del Plan de Estudios; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional del Comahue se encuentra adecuando distintas reglamentaciones para garantizar la continuidad a las actividades académicas, en el marco de las medidas de ASPO establecidas por el Ministerio de Educación y el de Salud de la República Argentina, como consecuencia de la pandemia por COVID 19;

Que, en el Anexo Único de la Disposición SA UNCo. N° 05/2020, se establece el procedimiento para concretar el examen final de asignaturas -como último requisito de los distintos Planes de Estudios de la UNCo.;

Que dada la particularidad de la Facultad de Ciencias de la Educación hacia el interior de sus planes de estudio, resulta necesario adecuar dichos procedimientos y ampliar el alcance de la normativa propuesta, en el sentido de habilitar el examen para rendir la última asignatura que le permita a lxs estudiantes cursar las distintas Residencias y/o Prácticas Docentes;

Que el procedimiento propuesto como Anexo Único de la presente, sólo amplía el propio de la Disposición 05/2020 de la UNCo., atendiendo a las particularidades ya mencionadas;

Que, la presente propuesta fue analizada y acordada por las distintas áreas que componen a la Secretaría Académica;

**Por ello:**

**LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1º: APROBAR** el procedimiento ampliatorio establecido en la Disposición SA UNCo. N° 05/2020, para rendir el examen por última asignatura del Plan de Estudios en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Educación que como Anexo Único se incorpora a la presente.

**ARTICULO 2º: ESTABLECER** que la presente tendrá vigencia mientras permanezcan las medidas de ASPO que se dispongan desde las autoridades competentes en el marco de la pandemia COVID-19.

**ARTICULO 3º: REGISTRAR,** comunicar y cumplido, archivar.

*[Firma]*  
Prof. Laura F. Etcheverría  
a/c Despacho de Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Educación  
U.N.Co.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Facultad de Ciencias de la Educación  
Secretaría Académica

**DISPOSICIÓN N° 07/2020**  
**CIPOLLETTI, 24 DE MAYO DE 2020**

## ANEXO ÚNICO

- A) El/la **ESTUDIANTE INTERESADO/A** debe completar la nota que se encuentra publicada en [https://faceweb.uncoma.edu.ar/departamento\\_alumnos/index.php](https://faceweb.uncoma.edu.ar/departamento_alumnos/index.php) “Solicitud Mesa Especial” y una imagen del frente del DNI del/la solicitante. Ambos en un solo archivo que deberá ser enviado por email a **DEPARTAMENTO DE ALUMNOS**, durante la primera semana de cada mes (excepto en el mes de junio, que podrá ser enviada hasta el miércoles 17/06/2020).
- B) **DEPARTAMENTO DE ALUMNOS** recepciona y verifica la situación académica. Si es procedente, envía la solicitud con dicha confirmación a la **SECRETARÍA ACADÉMICA** de la FCE consignando en el ASUNTO/TEMA del email: **SOLICITUD MESA ESPECIAL P/ÚLTIMA ASIGNATURA: (Nombre y Apellido del/la estudiante y asignatura)**.
- C) **SECRETARÍA ACADÉMICA** de la FCE solicita a la **DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO** que corresponda:
- la conformación del tribunal examinador (Presidentx y vocalxs) y la fecha y horario en que se llevará a cabo el examen final.
  - en el caso de que el examen sea escrito (en condición de regular o libre), se deberá informar la metodología y condiciones del mismo. De concretarse, será remitido a la Dirección del Departamento respectivo para su resguardo.
- D) **DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO**: garantizará la comunicación con los/as integrantes del Tribunal e informará a la Secretaría Académica.
- E) **SECRETARÍA ACADÉMICA**: enviará al Departamento de Alumnos y a la responsable del Departamento de Educación a Distancia la información brindada por la Dirección del Departamento (ítems a y b del punto C).
- F) **DEPARTAMENTO DE ALUMNOS**, notificará al/la estudiante interesado.
- G) **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**, garantizará los aspectos técnicos relacionados con la instancia virtual del examen final y mantendrá informadxs al presidente del Tribunal como a la Secretaría Académica respecto de estas cuestiones.
- H) **DEPARTAMENTO DE ALUMNOS**: dará cumplimiento a los puntos V a VI del Anexo Único de la Disposición SA UNCo. N° 05/2020 y mantendrá informada mediante copia de emails, a la Dirección General de Administración Académica de la FCE.
- *Punto V del Anexo Único de la Disposición SA UNCo. N° 05/2020:* se sustanciará el examen virtual con las pautas establecidas por la Secretaría Académica y el/la presidente del Tribunal completará el acta mediante el acceso web al sistema SIU GUARANI e informará al correo institucional del Departamento de Alumnos con copia a la Dirección de Administración Académica que se ha completado la carga al sistema.
  - *Punto VI del Anexo Único de la Disposición SA UNCo. N° 05/2020.* El Departamento de Alumnos cerrará el acta, generará el archivo pdf y, previa supervisión de la Dirección General de Administración Académica, lo enviará a la Secretaría Académica vía correo institucional. Esta acta es

Prof. Laura F. Schenaité  
al.F. Designado de la Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Educación  
U.N.Co.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Facultad de Ciencias de la Educación  
Secretaría Académica

**DISPOSICION N° 07/2020**  
**CIPOLLETTI, 24 DE MAYO DE 2020**

válida y estará ratificada a través de la impresión de dos ejemplares del Acta original que deberán completarse y firmarse por el Tribunal según normativa vigente y entregarse al Departamento de Alumnos cuando se levante la medida de aislamiento social y obligatorio, y se reactive el funcionamiento de las áreas académicas de la Universidad.

- I) **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA:** una vez que reciba la confirmación por parte del Departamento de Alumnos en cuanto a la aprobación del examen final, procederá a extender la certificación correspondiente y remitirá a la Secretaría Académica para la firma y envío por email al /la interesado/a.
- **Anfitrión/Anfitriona:** Prof. Fabiana Pérez en carácter de Jefe Departamento Educación a Distancia y administradora de la Plataforma PEDCo.
  - **Medio virtual:** se establece el uso de **Jitsi** en estas instancias de exámenes finales y/o defensas de tesis establecidas en las Disposiciones SA UNCo. N° 04 y 05/2020.
  - **Dirección de correo electrónico institucional** de las áreas involucradas:
    - Secretaría Académica: [secretaria.academica@face.uncoma.edu.ar](mailto:secretaria.academica@face.uncoma.edu.ar)
    - Dirección General de Administración Académica: [mariela.nunez@face.uncoma.edu.ar](mailto:mariela.nunez@face.uncoma.edu.ar)
    - Dirección Departamento Política Educacional: [departamento.politica@face.uncoma.edu.ar](mailto:departamento.politica@face.uncoma.edu.ar)
    - Dirección Departamento Didáctica: [departamento.didactica@face.uncoma.edu.ar](mailto:departamento.didactica@face.uncoma.edu.ar)
    - Dirección Departamento Psicología: [departamento.psicologia@face.uncoma.edu.ar](mailto:departamento.psicologia@face.uncoma.edu.ar)
    - Departamento de Alumnos: [departamento.alumnos@face.uncoma.edu.ar](mailto:departamento.alumnos@face.uncoma.edu.ar)
    - Departamento Educación a distancia: [educación.dictancia@face.uncoma.edu.ar](mailto:educacion.dictancia@face.uncoma.edu.ar)

  
Prof. Laura F. Etchemenite  
a/c Despacho de Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Educación  
U.N.Co.